



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada Ponente(E): YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Arauca, Arauca, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2018 00051 00
Demandante : Nadia Zulay Escobar Bastos y otras personas
Demandado : Municipio de Tame
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso se profirió sentencia de primera instancia el 9 de diciembre de 2022, providencia que de manera oportuna apeló con recurso sustentado la parte demandante (artículos 243 y 247 del CPACA), como se constató en el expediente digital (i.120); por lo que el recurso se concederá en el efecto suspensivo, y se deberá remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

R E S U E L V E

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada(E)